

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**  
**FUNDACION NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES**  
**DE CHILE**

**Y**  
**TECNOCRISTAL S.A**

En Santiago de Chile, 25 de Junio 2015, entre la **FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**, RUT N° 75.991.930-0, representada por su Director Ejecutivo, Señor Walter Valdebenito Pedreros, ambos con domicilio en Balmaceda, interior N° 1301, comuna y ciudad Santiago, en adelante "la Fundación", por una parte, y por la otra, la empresa **TECNOCRISTAL S.A**, RUT 76.134.625-3, representada por Don Julio Órbenes Figueroa,

de nacionalidad chilena, ambos domiciliados en Av. Zañartu N° 2011, de la comuna de Ñuñoa, ciudad de Santiago, en adelante "el Contratista", se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

**PRIMERO: Objeto del contrato**

Por el presente instrumento, la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile encomienda a Tecnocrystal S.A, la ejecución de los servicios de elaboración e instalación de mampara en entrada de Sede Toesca, instalación de ventanales cocina y mantenimiento de ventanas patio de la sede, para resguardo y visibilidad mejorada de la Academia Musical de la Fundación en el Sector.

**SEGUNDO: Forma y lugar de prestación de los servicios**

El contratista se obliga a prestar los servicios en las dependencias indicadas en la cláusula primera de este instrumento. Los servicios se realizarán con personal propio del contratista.

**TERCERO: Horario de prestación de los servicios**

Los servicios se realizarán de acuerdo a la siguiente planificación:

Montaje e Instalación/11 de Agosto a 19 de Agosto 2015/Jornada Completa

**CUARTO: Materiales y Maquinaria**

Serán de cargo del Contratista los materiales y maquinaria necesarios para la prestación de los servicios.

**QUINTO: Responsabilidad por daños**

Se presume que los daños, perjuicios o pérdidas que se ocasionen durante las horas en que el personal del Contratista y/o ésta presta los servicios en las dependencias de la Fundación, han sido causados por éste y son responsabilidad de la Contratista, salvo prueba en contrario, debiendo indemnizar a la Fundación los perjuicios ocasionados.

**SEXTO: Precio de los servicios**

El servicio prestado tendrá un valor de \$ **2.269.390** más I.V.A., el cual se facturará una vez prestados los servicios en conformidad de ambas partes y será pagado durante los quince próximos días hábiles a contar de la recepción de la factura por parte de la Fundación.

**SÉPTIMO: Duración**

El presente contrato tendrá vigencia entre los días 11 y 19 de Agosto, sin embargo podrán adicionarse servicios al presente documento detallando en un anexo las nuevas prestaciones que la Fundación y el Contratista acuerden, previa aprobación de presupuestos.

**OCTAVO: Domicilio y jurisdicción**

Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, ambas partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

**NOVENO: Cesión del contrato**

La Contratista no podrá ceder o traspasar el presente contrato ni sus obligaciones bajo forma o título alguno, ni tampoco subcontratar, salvo que la Fundación consienta en ello expresamente y por escrito.

**DÉCIMO: Modificaciones**

Toda modificación del presente contrato o de los servicios, deberá constar por escrito.

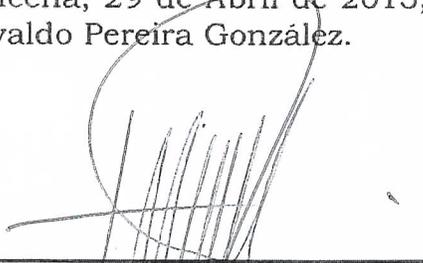
**DÉCIMO PRIMEO: Ejemplares**

El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

**DECIMO SEGUNDO: Publicidad**

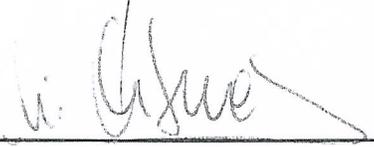
Se deja constancia que la Fundación se encuentra obligada a cumplir con las disposiciones de probidad y transparencia de la Ley N° 20.825, en virtud de lo cual está obligada a la publicación del presente convenio en el portal web de transparencia, circunstancia que la Contratista declara conocer y aceptar.

**PERSONERÍAS:** La personería de don **WALTER JAVIER VALDEBENITO PEDREROS**, para comparecer en representación de la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, consta en la escritura pública de fecha, 29 de Abril de 2015, otorgada en la Notaria de Santiago de don Osvaldo Pereira González.



---

**Fundación de orquestas Juveniles e Infantiles de Chile**  
**pp. Walter Valdebenito Pedreros**



---

**Tecnocrystal S.A**

**Julio Orbenes Figueroa**